



Nota de Prensa n.º 805/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIFUNDIRÁN INFORMACIÓN SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19 EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUERTO INCA**

- ***Tras recomendación defensorial, ponen en marcha campaña de difusión sobre proceso de vacunación contra COVID-19 en lenguas indígenas u originarias.***
- ***Es importante que cuando exista una mayor disponibilidad de vacunas las comunidades estén debidamente informadas***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María saludó las medidas de promoción y difusión adoptadas por la Red de Salud de Puerto Inca para difundir anticipadamente la importancia del proceso de vacunación como medida de lucha contra el COVID-19 entre las comunidades indígenas de dicho ámbito. Ello, acogiendo la recomendación realizada por la institución para garantizar el derecho a recibir información en salud en sus lenguas originarias de este grupo de la población.

La institución formuló el pedido tras tomar conocimiento sobre la preocupación de los representantes de la Federación de Comunidades Nativas de Puerto Inca que señalaron que las nueve comunidades que representan no desean vacunarse, principalmente por temor a que las vacunas no sean efectivas o que les ocasionen otro tipo de consecuencias a su salud, además por la falta de información del Estado respecto al proceso.

Ante ello, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María recomendó a la Red de Salud de Puerto Inca que difundan a este grupo de la población -de manera previa y con la importancia debida- información certera e idónea sobre los beneficios de la vacuna, para así contrarrestar las noticias falsas difundidas por distintos medios de comunicación, las cuales estaban afectando la confianza de la población y puede perjudicar el proceso de vacunación cuando se lleve a cabo más adelante.

Además de pedir que se elaboren mensajes claros y amigables sobre los beneficios de la inmunización contra el COVID-19, la institución requirió que estos sean traducidos a las lenguas originarias predominantes en las comunidades de dicho ámbito territorial y que sean difundidos por distintos medios de comunicación masiva, en alianza estratégica con líderes comunales y con los agentes comunitarios de salud de la zona, con la finalidad de garantizar el máximo alcance y que las comunidades indígenas puedan ser inmunizadas de manera libre, informada y consentida.

El requerimiento fue acogido por la Red de Salud de Puerto Inca, que puso en marcha un plan comunicacional para la vacunación contra el COVID-19, a través de capacitaciones a los dirigentes de las comunidades nativas y a los agentes comunitarios de Puerto Inca, Yupapichis y Codo del Pozuzo. Así como mediante acciones de perifoneo de los beneficios de la vacunación con megáfonos y alto parlantes y la difusión de mensajes a través de las radios locales con influencia en las comunidades nativas. También se publicarán afiches en redes sociales detallando el proceso de vacunación para la población indígena de esta zona.



Cabe recordar que, en el mes de febrero del presente año, a través del Programa de Pueblos Indígenas, se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Huánuco considerar una estrategia de vacunación contra el coronavirus con pertinencia cultural, se capacite al personal de salud que atiende a las comunidades y a los agentes comunitarios de salud respecto a su implementación. Además, que se coordine con los municipios de su ámbito territorial, los monitores interculturales y las organizaciones indígenas para la microplanificación en territorio de las comunidades indígenas del departamento de Huánuco.

Desde la Defensoría del Pueblo, se reitera la importancia que las autoridades nacionales y regionales de salud inicien prontamente las campañas de difusión de la información con pertinencia lingüística, respecto al desarrollo del proceso de vacunación a la población indígena. En el actual contexto de pandemia por COVID-19 los pueblos indígenas del país tienen derecho a recibir información amplia y amigable en sus lenguas indígenas, con la finalidad de garantizar que estos, llegado el momento de su vacunación, puedan ejercer su derecho a la vacunación de manera libre y consentida.

**Tingo María, 26 de mayo de 2021**